



**FABZ**

Federación de  
Asociaciones de Barrios  
de Zaragoza

ASAMBLEA FABZ ABRIL 2026

## **RESOLUCIÓN SOBRE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL DE LA CIUDAD**

En la actualidad la ciudad de Zaragoza dispone de numerosos edificios y equipamientos catalogados como Bienes de Interés Cultural, dispersos por los distintos Barrios.

Bajo la Ley de Patrimonio Cultural, la declaración de un inmueble como BIC conlleva obligaciones específicas para sus titulares (en este caso, el Ayuntamiento de Zaragoza). La normativa establece que los ciudadanos tienen el derecho a acceder a estos bienes. La protección de un BIC no busca "congelar" el edificio en el tiempo, sino garantizar su conservación para que la sociedad pueda conocerlo. El acceso regulado es la contrapartida necesaria a los beneficios y protecciones que el Estado otorga al monumento.

El patrimonio cultural tiene una función social pedagógica, y existen BIC que no pueden cumplir su propósito si permanece cerrados o restringiendo su uso para funciones administrativas.

La apertura al público de los BIC permite:

- **Identidad Local:** Reforzar el vínculo de los vecinos de los Barrios y de toda Zaragoza con su historia.
- **Turismo Cultural:** Diversificar la oferta turística de la ciudad, descentralizando las visitas del eje Casco Histórico-Basílica del Pilar.

Existe un principio en la restauración moderna: *"El edificio que no se usa, muere"*. El acceso controlado garantiza que el edificio reciba el mantenimiento adecuado. Los edificios catalogados como BIC, "vivos", con visitas guiadas y actividades culturales, aseguran que cualquier deterioro sea detectado y corregido a tiempo, justificando la inversión pública realizada en su rehabilitación.

La Casa Solans, conocida popularmente como la "Casa de los Azulejos", no es solo un edificio singular en el Barrio Jesús; es un testimonio vivo del esplendor industrial de principios del siglo XX. Su declaración como **Bien de Interés Cultural (BIC)** es un mandato legal y social que justifica su apertura y disfrute por parte de la ciudadanía.



**FABZ**

Federación de  
Asociaciones de Barrios  
de Zaragoza

## **RESOLUCIÓN**

**1.- Solicitamos y exigimos que el Ayuntamiento de Zaragoza cumpla con la ley de del Patrimonio Cultural Aragonés y permita el acceso, de forma gratuita, a la Casa Solans al menos 4 veces al mes, como así regula esta norma.**

**2.- Requerimos la creación de una mesa de trabajo entre las entidades sociales, culturales y vecinales del Barrio Jesús, junto con el Distrito del Rabal y los servicios municipales competentes para la definición de los usos, que tiene que albergar, en la Casa Solans.**

Zaragoza, a 11 de Abril 2026